



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2017-MDI

Independencia, 18 de Enero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, Informe N° 489-2016-SGPAS/GDS/GM/MDI de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, Memorando N° 4-2017-GPPR/MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 17-2017-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal y Memorando N° 28-2017-GPIC/MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación; sobre propuesta de **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Independencia para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2017, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala como una atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 489-2016-SGPAS/GDS/GM/MDI, de fecha 26 de diciembre del 2016, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud es de opinión favorable a la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Independencia, para que se concrete la transferencia del presupuesto para el año fiscal 2017 y continuar con el proceso de compra de los alimentos para la atención de los comedores populares, adultos en riesgo, pacientes con TBC y para los gastos operativos del Programa de Complementación Alimentaria;

Que, mediante Memorando N° 4-2017-GPPR/MDI, de fecha 02 de enero del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable de orden presupuestario, a efectos que se prosiga con el trámite de la aprobación del Convenio;

Que, mediante Informe Legal N° 17-2017-GAL/MDI, de fecha 12 de enero del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión favorable la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Independencia para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2017 y sea elevado en Sesión de Concejo para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 28-2017-GPIC/MDI, de fecha 12 de enero del 2017, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación señala que el convenio tiene como objetivo determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria, determinar la transferencia de recursos a la Municipalidad de forma mensual y establecer la vigencia del, por lo expuesto y los informes técnicos favorables de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Legal, se tiene a bien sugerir favorable la firma del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Independencia;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 26), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes en esta Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Independencia para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), al Señor Alcalde, Evans Rodolfo Sifuentes Ocaña.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, realizar la supervisión





permanente, a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud la coordinación respectiva, emitiéndose los reportes semestrales y a la finalización de la suscripción del Convenio, las conclusiones y recomendaciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación y Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. MAGIN ROSI PINAUD CHAVEZ
GERENTE

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS R. SIFUENTES OCANA
ALCALDE

